



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro.

Radicado: 2022-00628

Asunto: Sustitución poder

En atención a la solicitud que antecede y por ser la misma procedente, se acepta la sustitución que del poder hace el **Dr. Pedro José Corena Mercado**, apoderado de la parte demandante. En consecuencia, se le reconoce personería jurídica al **Dr. Andrés Felipe Vasco Cardona**, portador de la T.P. N° 116.958 del C.S DE J.

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede, realizada por el apoderado demandante, el Despacho **procede a compartirle el expediente digital identificado con radicado de referencia, a través de la Secretaría del Despacho**, al correo electrónico andresvasco@gmail.com.

Se advierte que la actuación no interrumpe el término de desistimiento tácito.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD

Medellín, 1 marzo 2024, en la fecha, se

notifica el auto precedente por ESTADOS N°,

fijados a las 8:00 a.m.

Secretario

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc**ed8e8433bd925c1a875359295c49e30754d7327b84b33d5b3dd5a9def7e364

Documento generado en 29/02/2024 04:01:23 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>